

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SESENTA Y NUEVE (2069)

2  
3 ACTO:

4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

5 OTORGANTES:

6 RAZON SOCIAL

RUC

7 RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA.

1791298446001

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI 3 COPIAS \*\*GLR\*\*

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
11 República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) DE ABRIL  
12 DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, ABOGADA LADY GOYES  
13 ANDRADE, NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL  
14 CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor  
15 Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal  
16 número seis ocho cuatro-DP-DDP del Consejo de la  
17 Judicatura, de fecha doce de abril del dos mil diez, comparece  
18 el señor OSCAR HURTADO CIFUENTES, ~~en su calidad de~~  
19 Gerente General de la compañía RAMIREZ ROJAS  
20 COMPAÑIA LIMITADA, y debidamente autorizado por la Junta  
21 General de Socios, conforme consta del Nombramiento y Acta  
22 que se agrega como habilitantes.- El compareciente es de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
24 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
25 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que  
26 me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por  
27 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la  
28 que procede libre y voluntariamente de conformidad con la

1 minuta que me presenta para que eleve a instrumento público,  
2 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En El  
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una  
4 de reforma de estatutos de compañía al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparece a la  
6 celebración de la presente escritura pública el señor Oscar  
7 Hurtado Cifuentes en su calidad de Gerente General de la  
8 compañía RAMIREZ ROJAS COMPAÑIA LIMITADA,  
9 debidamente autorizado por la Junta General de Socios. El  
10 compareciente es casado, mayor de edad, ecuatoriano, hábil  
11 para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.  
12 **Segunda: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública  
13 celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,  
14 Doctor Fabián Solano el siete de julio de mil novecientos  
15 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
16 Cantón el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa  
17 y cinco, se constituyó la Compañía RAMIREZ ROJAS  
18 COMPAÑIA LIMITADA. b) Mediante escritura pública celebrada  
19 el veinte y ocho de mayo de dos mil uno ante el Notario  
20 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano,  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de  
22 noviembre de dos mil uno, se procedió al aumento de capital y  
23 reforma de estatutos de la Compañía RAMIREZ ROJAS  
24 COMPAÑIA LIMITADA. c) Mediante escritura pública celebrada  
25 el siete de junio de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo  
26 Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, inscrita en el  
27 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de junio de  
28 dos mil cuatro, se realizó la cesión de participaciones de la



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Compañía RAMIREZ ROJAS COMPAÑIA LIMITADA. d) La  
2 Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la  
3 Compañía RAMIREZ ROJAS COMPAÑIA LIMITADA  
4 celebrada el doce de abril de dos mil diez, resolvió realizar la  
5 reforma de estatutos en lo que respecta al objeto social de la  
6 compañía y autorizó al señor Oscar Hurtado Cifuentes en su  
7 calidad de Gerente General, otorgue la correspondiente  
8 Escritura Pública y lleve a cabo todos los trámites para la  
9 mencionada reforma de estatutos de conformidad con la  
10 cláusula siguiente: Tercera: Reforma de Estatutos. Se reforma  
11 el "ARTICULO TERCERO" que de ahora en adelante dirá:  
12 "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como Objeto  
13 Social el realizar actos y contratos referentes a las actividades  
14 de: servicio de asistencia médica veterinaria, curaciones,  
15 reposo y hospedaje, limpieza, intervenciones quirúrgicas,  
16 cuidado de la salud de animales; compra, venta,  
17 comercialización, distribución, intermediación, importación y  
18 exportación de fármacos, accesorios e insumos veterinarios,  
19 instrumental quirúrgico, termos para inseminación artificial,  
20 semen congelado, guantes, catéteres, jeringuillas y agujas para  
21 uso veterinarios, insumos agrícolas, tijeras, podadoras y  
22 herramientas de labranza; ropa de trabajo; plásticos y  
23 estructuras para invernaderos; material de embalaje, material  
24 eléctrico, focos, lámparas, cables, motores bombas de  
25 fumigación, equipos de protección agroindustrial, maquinaria  
26 agrícola, agroquímicos, semillas, equipos de riego, equipos de  
27 ordeño, cercas eléctricas, equipos forestales, equipos de  
28 jardinería; compra, venta, comercialización, distribución,

CP  
PZ

1 intermediación, importación y exportación de alimentos para el  
2 consumo humano y animal, materias primas elaboradas y  
3 semielaboradas, tratamiento y procesamiento de productos  
4 agropecuarios y conservas; asistencia técnica en todo tipo de  
5 cultivo y explotación pecuaria, diseño de jardines y parques,  
6 riego o drenaje, estudios de suelo, silvicultura y controles  
7 fitosanitarios; compra venta de vehículos de trabajo, maquinaria  
8 agrícola, motores, repuestos, asistencia técnica en los campos  
9 de agricultura, ganadería, floricultura, silvicultura, desarrollo  
10 rural, agroindustria, educación, marketing, publicidad y ventas;  
11 importación y ventas de materias primas y maquinaria para la  
12 industria en general, compra, venta, comercialización,  
13 distribución, intermediación, importación y exportación de  
14 equipos e instrumental médico, hospitalario y material para el  
15 sector de la salud y para productos farmacéuticos de uso  
16 humano, veterinario y cosmético. Para el cumplimiento del  
17 objeto social podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté  
18 prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas  
19 costumbres ni al orden público. Se entiende que la Compañía  
20 está facultada para cumplir el objeto social con todos los  
21 medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir  
22 como socio o accionista en la formación de toda clase de  
23 sociedades, aportar capital a éstas, adquirir, tener y poseer  
24 títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general  
25 realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o  
26 convengan para el cumplimiento de su objeto social." Usted  
27 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo  
28 que crea necesarias para la perfecta validez de este



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 instrumento público.- **FIRMADO**) Abogado FRANCISCO  
2 BETANCOURT, con Matrícula Profesional número once mil  
3 quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha.- " **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que  
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para  
6 la celebración de la presente escritura se observaron todos los  
7 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente  
8 por mí, la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus partes,  
9 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
10 cual doy fe.-

11



12  
13  
14 **SR. OSCAR HURTADO CIFUENTES**  
15 C.C. 171439124-8 C.V. 048-0180

16  
17  
18

19 **ABOGADA LADY GOYES ANDRADE**

20  
21 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

22  
23  
24 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
25  
26  
27  
28

Quito, a 30 de junio del 2008

Señor

OSCAR HURTADO CIFUENTES

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales, tengo a bien comunicar a usted que las Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA.", llevada a cabo el día 30 de junio del 2008, designo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el registro Mercantil, debiendo comprometerse a cumplir las obligaciones y atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, teniendo la obligación de cumplir y hacer cumplir los preceptos jurídicos contenidos en la Ley de compañías, el Estatuto Social y todas las decisiones que provengan de la Junta General de Socios.

La compañía Ramírez Rojas CIA. Ltda. se constituyo mediante escritura pública celebrada el 7 de julio de 1995, ante el Notario 22 del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, aprobada por la superintendencia de compañías mediante Resolución Numero 9511112646 de 18 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida Numero 2.494 Tomo 126, repertorio 31409 del 29 de Agosto de 1995.

Atentamente,

Eco. Gonzalo Villacís s.

Secretario ad-Hoc

C.C. 1700747668

Manifiesto mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Ramírez Rojas CIA. Ltda. Y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de junio del 2008

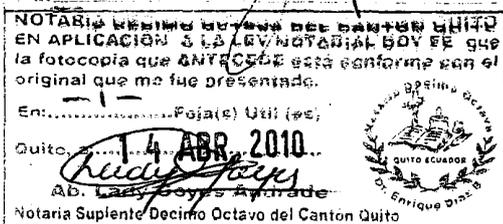
Dr. Oscar Hurtado Cifuentes

C.C. 1714391248

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13752 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139 Quito, a 12 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FRUJE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAMIREZ – ROJAS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 12 de abril de 2010, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Centro Comercial Plaza Cumbayá, local 26, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reunieron los socios Oscar Hurtado Cifuentes y Luz Myriam Ramírez Rojas. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señora Luz Myriam Ramírez Rojas y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Francisco Betancourt.

El Presidente dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Reforma de Estatutos.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día: Toma la palabra el señor Oscar Hurtado Cifuentes, quien manifiesta la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía por cuanto el ámbito de acción de la misma es muy limitado y se ven en la necesidad de ampliarlo y reformarlo. Por lo tanto, presenta una propuesta de objeto social para ser considerada y que se detalla a continuación:

*“ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como Objeto Social el realizar actos y contratos referentes a las actividades de: servicio de asistencia médica veterinaria, curaciones, reposo y hospedaje, limpieza, intervenciones quirúrgicas, cuidado de la salud de animales; compra, venta, comercialización, distribución, intermediación, importación y exportación de fármacos, accesorios e insumos veterinarios, instrumental quirúrgico, termos para inseminación artificial, semen congelado, guantes, catéteres, jeringuillas y agujas para uso veterinarios, insumos agrícolas, tijeras, podadoras y herramientas de labranza; ropa de trabajo; plásticos y estructuras para invernaderos; material de embalaje, material eléctrico, focos, lámparas, cables, motores bombas de fumigación, equipos de protección agroindustrial, maquinaria agrícola, agroquímicos, semillas, equipos de riego, equipos de ordeño, cercas eléctricas, equipos forestales, equipos de jardinería; compra, venta, comercialización, distribución, intermediación, importación y exportación de alimentos para el consumo humano y animal, materias primas elaboradas y semielaboradas, tratamiento y procesamiento de productos agropecuarios y conservas; asistencia técnica en todo tipo de cultivo y explotación pecuaria, diseño de jardines y parques, riego o drenaje, estudios de suelo, silvicultura y controles fitosanitarios; compra venta de vehículos de trabajo, maquinaria agrícola, motores, repuestos, asistencia técnica en los campos de agricultura, ganadería, floricultura, silvicultura, desarrollo rural, agroindustria, educación, marketing, publicidad y ventas; importación y ventas de materias primas y maquinaria para la industria en general, compra, venta,*

*Reforma todo*

*comercialización, distribución, intermediación, importación y exportación de equipos e instrumental médico, hospitalario y material para el sector de la salud y para productos farmacéuticos de uso humano, veterinario y cosmético.*

*Para el cumplimiento del objeto social podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público. Se entiende que la Compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social.”*

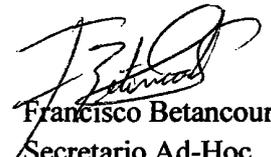
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Así mismo, los socios resuelven, autorizar al Gerente General, señor Oscar Hurtado Cifuentes, para que realice todos los trámites requeridos para este acto de reforma de estatuto, efectúe los gastos necesarios, otorgue escritura en su calidad de Gerente, otorgue la escritura correspondiente y en fin consiga la feliz consecución de lo encomendado.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

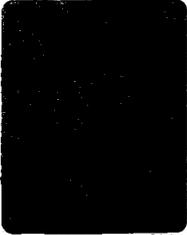
  
Oscar Hurtado Cifuentes  
GERENTE GENERAL

  
Luz Myriam Ramírez Rojas  
PRESIDENTE

  
Francisco Betancourt  
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171439124-B  
 HURTADO CIFUENTES OSCAR  
 NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/  
 LUGAR DE NACIMIENTO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO 03 JULIO 1963  
 REG. CIVIL 0320 00370 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 2007

FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOGRAFIA: 

ECUADOR IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CASADO SUPERIOR  
 ALFONSO HURTADO HURTADO  
 OLIVA CIFUENTES GALLEGGI  
 QUITO 17/07/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD 17/07/2010  
 FORMA No. REN 2681835  
 Pch

FOTOGRAFIA:   
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOGRAFIA: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

048-0180 NÚMERO  
 1714391248 CÉDULA  
 HURTADO CIFUENTES OSCAR

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentada.  
 En: ..... Fechas Util (es)  
 Quito, a: 14 ABR. 2010.  
*[Signature]*  
 Ab. Lady Goyas Ayazade  
 Notaria Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO  
 BLANCO

*[Handwritten signature]*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga la Compañía **RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-





**ABOGADA LADY COYES ANDRADE**



**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

RA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE RAMIREZ ROJAS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 14 de Abril del 2010; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.001844, de fecha 07 de Mayo del 2010, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



10000

**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada “Ramírez – Rojas Cía. Ltda.”, que celebran Myrian Ramírez Rojas y otros, celebrado ante el suscrito Notario, con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001844, emitido por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, mediante la cual resuelve aprobar la reforma de estatutos de Ramírez Rojas Cía. Ltda., con fecha siete de mayo del dos mil diez.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil diez.-

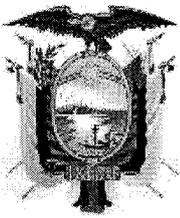


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO PUBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 07 de mayo del 2.010, bajo el número 1772 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2494 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3466, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RAMÍREZ ROJAS CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de abril del 2.010, ante la Notaria **DÉCIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. LADY GOYES ANDRADE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20668.- Quito, a ocho de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-